



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

Medellín, siete (07) de noviembre de dos mil catorce (2014)

REFERENCIA	
MEDIO DE CONTROL	CONCILIACIÓN PREJUDICIAL
DEMANDANTE	OMAIRA HIGUITA HENAO
DEMANDADO	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL
RADICADO	05001 33 33 030 2014 00783 00
ASUNTO	ORDENA NOTIFICAR AUTO NUEVAMENTE

Revisado el proceso de la referencia en el Sistema de Gestión Judicial para consultas, advierte esta judicatura que como última actuación aparece registrada: REPARTO 16/06/2014 (Fls 49).

Cuando se verificó físicamente el expediente, pudo encontrar este Despacho que el día 25 de agosto de 2014, se profirió auto que aprobó la conciliación prejudicial celebrada por las partes (Fls 44 a 48), con constancia de notificación por estados del día 29 de agosto de 2014 (Fls 48 vto).

Encuentra el Despacho entonces que la actuación adelantada por este Despacho no fue registrada en el Sistema de Gestión Judicial y por ende no fue debidamente notificada por estados a las partes.

En virtud de lo anterior, para garantizar los principios de publicidad y confianza legítima, **SE ORDENA NOTIFICAR POR ESTADOS NUEVAMENTE EL AUTO DEL 25 DE AGOSTO DE 2014**, que obra en el plenario de folios 44 a 48.

CÚMPLASE

ANGY PLATA ÁLVAREZ
JUEZ